

Informe de Auditoría Definitivo

Expte. N° 242 – 1453/06

Sr. Intendente del Municipio de Iruya

Don. Teodocio David Canchi

Su despacho

La Auditoría General de la Provincia, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo N° 169 de la Constitución Provincial y el artículo N° 30 de la Ley N° 7.103, procedió a efectuar una auditoría en el Departamento Ejecutivo del Municipio de Iruya sobre la base de la información suministrada y en el marco de la legislación vigente.

1. Objeto de Auditoría

1.1. Auditoría Financiera y de Legalidad

Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de Iruya, prevista en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control Año 2007.

1.2. Ente Auditado

Departamento Ejecutivo del Municipio de Iruya.

1.3. Período auditado

- 01/01/04 al 31/12/04
- 01/01/05 al 31/12/05

2. Alcance del Trabajo de Auditoría

2.1. Consideraciones Generales

El examen fue realizado conforme a lo establecido por las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución N° 61/01 de la Auditoría General de la Provincia de Salta, aplicándose procedimientos de auditoría con la extensión, que se ha considerado necesaria en las circunstancias.

La auditoría comprendió tareas de gabinete, sin traslado al Municipio, consistentes en el análisis de la documentación enviada por el Municipio a requerimiento de este órgano de control, respaldatorias de las afirmaciones y cifras registradas y su cotejo con la información remitida por la Contaduría General de la Provincia.

2.1.1. Procedimientos

Las evidencias válidas y suficientes, que respaldan las observaciones, que se efectúan sobre los objetivos de la auditoría, se obtuvieron mediante los siguientes procedimientos:

- 2.1.1.1. Revisiones conceptuales.
- 2.1.1.2. Comprobaciones matemáticas.
- 2.1.1.3. Examen de documentación.
- 2.1.1.4. Cotejo de documentación.
- 2.1.1.5. Obtención de confirmación de terceros.
- 2.1.1.6. Análisis de la siguiente documentación suministrada:
 - 2.1.1.6.1. Por Contaduría General de la Provincia
 - 2.1.1.6.1.1. Planillas producidas por Contaduría General de la Provincia correspondientes a Recursos Devengados y Transferidos al Municipio durante el periodo auditado.
 - 2.1.1.6.2. Por el Municipio de Iruya
 - 2.1.1.6.2.1. Libros Mayores de las Cuentas: Coparticipación Impositiva Nacional, Coparticipación Impositiva Provincial, Fondo Compensador-Municipio No Productores y Otros Ingresos, correspondientes a mes de diciembre 2003, enero a diciembre 2004 y enero a noviembre 2005.
 - 2.1.1.6.2.2. Libros Mayores de las Cuenta Aportes y Retenciones (ANSeS, I.P.S., Instituto Salta Cia. de Seguro, PRODIISM, Foro de Intendentes justicialistas, Embargos Judiciales correspondiente Convenio E.D.E.S.A. S.A.; Coparticipación Provincial por Títulos de fecha 26/02/04 y Coparticipación Nacional del 26/02/04 al 26/07/04) correspondiente a mes de diciembre 2003, enero a diciembre 2004 y enero a noviembre 2005.
 - 2.1.1.6.2.3. Libro Banco Macro S.A.-Cuenta N° 40-165-4, Ejercicio Financiero año 2005.
 - 2.1.1.6.2.4. Ejecuciones Presupuestarias Ejercicios Financieros años 2004 y 2005.

2.2. Marco Normativo

2.2.1. Marco Normativo General

- Constitución de la Provincia de Salta.
- Ley Prov. N° 1.349, Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Ley Prov. N° 705/57, Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

2.2.2. Marco Normativo Particular

- Resolución Municipal N° 12/04 (ad referéndum del Concejo Deliberante), Presupuesto Ejercicio Financiero año 2004.
- Ordenanza N° 01/05, Presupuesto Ejercicios Financieros año 2005.

2.3. Limitaciones

Se consigna la limitación de carácter operativo que motivó la no aplicación de procedimientos y pruebas en procura de alcanzar los objetivos de auditoría propuestos, relacionados con los Recursos transferidos por la Provincia al Municipio.

- 2.3.1.** No fueron suministrados los extractos bancarios Ejercicios Financieros años 2004 y 2005, ni el correspondiente Libro Banco referido al Ejercicio Financiero año 2004, tal circunstancia impidió aplicar el procedimiento de auditoría: Cotejo con la información relacionada.

3. Aclaraciones previas

La auditoría efectuada implicó la realización de tareas de gabinete, consistentes en el análisis de la documentación enviada por el Municipio y la información suministrada por la Contaduría General de la Provincia. a requerimiento de este Órgano de Control Externo.

4. Comentarios y Observaciones

De acuerdo al proyecto de auditoría, se procedió a cumplir con los siguientes objetivos:

4.1 Recursos

4.1.1 Análisis de las Ejecuciones Presupuestarias, comparación con importes presupuestados y explicación de los desvíos significativos

Cuadro N° 1 – Ejercicio Financiero año 2.004

Concepto	Presupuesto	Ejecución P.	Diferencias	% Ejecutado
1. Total de Recursos	1.204.662,00	1.208.527,90	3.865,90	100,32
1.1. Recursos Corrientes	1.109.662,00	1.189.527,90	79.865,90	107,20
1.1.1. De Jurisdicción Municipal	20.320,00	20.282,85	37,15	99,82
a. Recursos Tributarios	20.320,00	20.282,85	37,15	99,82
1.1.2. De jurisd. Provincial	810.202,00	569.388,96	240.813,04	70,28
1.1.4 Participación I. Nac. y Prov.		599.856,09		
1.1.3. De jurisd. Nacional	279.140,00	401.707,23	122.567,23	143,91
Coparticipación Provincial	0,00	135.099,32	135.099,32	no aplicable
Fondo C. Adicional	0,00	27.049,54	27.049,54	no aplicable
Fondo Ámbito Provincial	0,00	36.000,00	36.000,00	no aplicable
1,2, Recursos de Capital	35.000,00	19.000,00	16.000,00	54,29
1.3. Financiamiento	60.000,00	0,00	60.000,00	no aplicable

En Valores Absolutos, la Ejecución Presupuestaria es un 100 % de los importes presupuestados.

Observación

La Ejecución Presupuestaria presentada no se ajusta en su exposición, a la distribución de Cuentas aprobadas por la Ordenanza Presupuestaria, razón por la cual no es posible realizar un análisis detallado de las diferencias.

4.1.2 Cotejo de la Ejecuciones Presupuestarias con Informes brindado por Contaduría General de la Provincia (CGP)- Recursos

Cuadro N° 2 – Ejercicio Financiero año 2004

Recursos	CGP	Ejecución	Diferencia
Coparticipación Nacional	401.707,23	401.707,23	0,00
Coparticipación Provincial	135.099,32	135.099,32	0,00
Fondo Compensador Regalías No Productores	27.049,54	27.049,54	0,00
Fondo Ámbito Prov.	36.000,00	36.000,00	0,00
Total	599.856,09	599.856,09	0,00

Del cotejo realizado no surgen diferencias, por ello no se realizan comentarios ni observaciones

4.1.3. Cotejo de la información contenida en las Ejecuciones Presupuestarias con los registros contables.

Cuadro N° 3 – Ejercicio Financiero año 2004

Recursos	Ejecución Presupuestaria	Libro mayor	Diferencias
Coparticipación Nacional	401.707,23	401.707,23	0,00
Coparticipación Provincial	135.099,32	135.099,32	0,00
F. Compensador Regalías no Productores	27.049,54	27.049,54	0,00
F. Ámbito Provincial	36.000,00	36.000,00	0,00
Total	600.755,55	600.755,55	0,00

Del cotejo realizado no surgen diferencias, por ello no se realizan comentarios ni observaciones

4.1.4. Cotejo de los registros contables con extractos bancarios.

No se efectuó el cotejo solicitado, por falta de suministro de los extractos bancarios correspondientes al Ejercicio Financiero año 2004, situación expresada en numeral 2.3.1.

4.2. Recursos Ejercicio Financiero año 2005

4.2.1. Análisis de las Ejecuciones Presupuestarias, comparación con importes presupuestados y explicación de los desvíos significativos

Cuadro N° 4 – Ejercicio Financiero año 2005

Concepto	Presupuesto	Ejecución P.	Desvío	% Ejecutado
1. Total de Recursos	1.315.630,00	1.368.325,14	52.695,14	104,01
1.1. Recursos Corrientes	1.285.630,00	1.368.325,14	82.695,14	106,43
1.1.1. De Jurisdicción Municipal	24.650,00	28.994,68	-4.344,68	117,63
a. Recursos Tributarios	24.650,00	28.994,68	-4.344,68	117,63
1.1.2. De jurisd. Provincial	824.791,00	615.367,18	209.423,82	74,61
1.1.4 Participación en I. Nac. Y Prov.	436.189,00	723.963,28	287.774,28	165,97
1.1.3. De juris. Nacional	436.189,00	486.691,64	50.502,64	111,58
Coparticipación Nacional	436.189,00	486.691,64	50.502,64	111,58

Coparticipación Provincial		170.210,10		no aplicable
Fondo compensador adicional		27.049,54		no aplicable
Fondo Ámbito Provincial		40.000,00		no aplicable
Retenciones		12,00		no aplicable
Recursos de capital	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00

Observación

La Ejecución Presupuestaria presentada no se ajusta en su exposición, a la distribución de Cuentas aprobadas por la Ordenanza Presupuestaria, razón por la cual no es posible realizar un análisis minucioso de los desvíos.

4.2.2. Cotejo de la Ejecuciones Presupuestarias con informes brindado por Contaduría General de la Provincia – Recursos

Cuadro N° 5 – Ejercicio Financiero año 2005

Recursos 2005	CGP	Ejecución	Diferencias
Coparticipación Nacional	486.691,64	486.691,64	0,00
Coparticipación Provincial	170.210,10	170.210,10	0,00
F. Compensador adicional	27.049,54	27.049,54	0,00
Fondo Ámbito Prov.	40.000,00	40.000,00	0,00
Total	723.951,28	723.951,28	0,00

Del cotejo realizado no surgen diferencias, por ello no se realizan comentarios ni observaciones.

4.2.3. Cotejo de la información contenida en las Ejecuciones Presupuestarias con los registros contables.

Cuadro N° 6 – Ejercicio Financiero año 2005

Recursos	E. Presupuestaria	Libro mayor	Diferencias
Coparticipación Nacional	486.691,64	486.691,64	0,00
Coparticipación Provincial	170.210,10	170.210,10	0,00
F. C. Regalías no productores	27.049,54	27.049,54	0,00
F. Ámbito Provincial	40.000,00	40.000,00	0,00
Total	723.951,28	723.951,28	0,00

Del cotejo realizado no surgen diferencias, por ello no se realizan observaciones.

4.2.1. Cotejo de los registros contables con extractos bancarios.

No se efectuó el cotejo solicitado, por falta de suministro de los extractos bancarios correspondientes al Ejercicio Financiero año 2005, situación expresada en numeral 2.3.1.

5. Recomendaciones

Las tareas de auditoría realizadas, permite efectuar recomendaciones, destinadas a mejorar la administración Municipal.

- 5.1. Adecuar en forma biunívoca las Partidas Presupuestarias aprobadas con el Plan de Cuentas Contable y Presupuestario.

6. Opinión

De acuerdo a la Auditoría Financiera y de Legalidad, realizada en el Municipio de Iruya y en relación a los objetivos propuestos, esta Auditoría General de la Provincia opina que, la información auditada correspondientes a los Ejercicios Financieros años 2004 y 2005, presentan razonablemente la Situación Financiera y de Legalidad, de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa del Sector Público Provincial, en los aspectos sustantivos.

7. Fecha de finalización de las tareas

Las tareas de auditoría culminaron el día 07 de noviembre de 2007, quedando limitada la responsabilidad de la Auditoría General de la Provincia, por hechos ocurridos con posterioridad a tal período y que pudieran tener influencia significativa en la información contenida en este informe.

8. Lugar y fecha de emisión del informe

Se emite el presente Informe de Auditoría Definitivo, en la ciudad de Salta, a los siete días del mes de julio del año 2009.

Cr. Cardozo

SALTA, 28 de Julio de 2009

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 77

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-1453/06 de la Auditoría General de la Provincia, Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio Iruya, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en la Municipalidad de Iruya – Período auditado desde el 01/01/04 al 31/12/04 y 01/01/05 al 31/12/05, que tuvo como objetivo: Análisis de la ejecución presupuestaria del rubro Recurso de Otras Jurisdicciones, en el marco del Examen de la Cuenta General del Ejercicio 2.004 de la Provincia de Salta;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 06/07 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2.007, correspondiendo la presente al Código 06-25-06 del mencionado Programa;

Que con fecha 07 de julio de 2.009 el Área de Control N° III emitió Informe Definitivo correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en la Municipalidad de Iruya – Períodos 2.004 y 2.005;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan;

Que con fecha 13 de julio de 2.009 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución A.G.P.S. N° 55/01;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 77

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE
CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° III, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en la Municipalidad de Iruya - Período auditado desde el 01/01/04 al 31/12/04 y 01/01/05 al 31/12/05, que tuvo como objetivo: Análisis de la ejecución presupuestaria del rubro Recurso de Otras Jurisdicciones, en el marco del Examen de la Cuenta General del Ejercicio 2.004 de la Provincia de Salta, obrante de fs. 114 a 120 del Expediente N° 242-1453/06.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Auditoría Definitivo y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 55/01.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. Muratore – Dr. Torino